

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE REQUISITOS ESENCIALES DEL TRABAJO FSC®

Cavaletti S/A Cadeiras Profissional formaliza su adhesión a la Política de Requisitos Esenciales de Trabajo del FSC, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de la legislación nacional.

Así, nos comprometemos a seguir las directrices de la legislación brasileña y buscar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención de las Naciones Unidas.

También estamos comprometidos con el estricto cumplimiento de la legislación pertinente y los acuerdos sindicales establecidos.

En particular, nos remitimos a los preceptos establecidos en la Norma Internacional SA 8000, que se describe a continuación:

1. Trabajo infantil

Nuestra organización hará todos los esfuerzos posibles para erradicar el trabajo infantil, especialmente en nuestra red de proveedores y prestadores de servicios. En el caso de que haya niños desarrollando alguna actividad en nuestras instalaciones, nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su salud, seguridad y educación hasta que cumplan los 16 años.

2. Trabajo forzoso u obligatorio

Nuestra organización no tolera la explotación deliberada del trabajo forzoso u obligatorio de ninguna forma.

3. Salud y Seguridad

Nuestra organización se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas en el lugar de trabajo para preservar la salud y seguridad de nuestros empleados.

4. Derecho de asociación y negociación colectiva

Nuestra organización reconoce y respeta el derecho de todos nuestros empleados a formar o unirse a sindicatos y representaciones de empleados y negociar colectivamente sus intereses.

5. No discriminación

Nuestra organización no acepta que las personas sean tratadas de manera diferente o se les brinden diferentes oportunidades debido a su ascendencia étnica, raza, género, religión, discapacidad, origen nacional, orientación sexual, clase social, afiliación sindical o afiliación política. Siempre respetamos los principios democráticos y la tolerancia hacia la opinión de los demás.

6. Prácticas Disciplinarias



Nuestra organización no acepta castigos que impliquen coerción física o mental, abuso verbal o cualquier forma de acoso. Todas las medidas disciplinarias deberán observar sus procedimientos específicos.

7. Jornada Laboral

El horario de trabajo en nuestra organización se establecerá para evitar el cansancio excesivo de nuestros empleados y permitirles tiempo suficiente para el ocio, la vida familiar y el desarrollo de actividades no profesionales.

8. Remuneración

En nuestra organización, los salarios y beneficios otorgados a nuestros empleados serán suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Nuestra organización asignará recursos y definirá responsabilidades para asegurar el estricto cumplimiento de estos preceptos y nos comprometemos a comunicar las desviaciones que eventualmente se produzcan, así como las medidas reparatoras adoptadas.

Todos nuestros empleados serán notificados de nuestro compromiso con los derechos fundamentales de los trabajadores.

Erechim, 25 de febrero de 2022.



Gilmar José Cavaletti
Director Presidente



Mário Luiz Cavaletti
Director Vice-presidente